

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del treinta y uno de julio de dos mil quince.

El veintidós de julio del dos mil quince, a las nueve horas con veintiún minutos se recibió, vía electrónica, la solicitud de información con referencia **UAIP-21-2015**, en la que requieren:

*Información sobre los índices de información reservada que han sido remitidos al IAIP, según la obligación del art. 22 de la LAIP. Según la disposición legal, los entes obligados deben actualizarlos de manera semestral e informar al IAIP. Por tanto, quisiera la información estadística de cuáles instituciones han cumplido y en qué fechas. También quisiera acceso a cualquier comunicación, circular o lineamiento que el IAIP haya emitido con respecto a los índices de información, incluyendo los plazos para su presentación, formatos, etc.*

### TRAMITACIÓN

Luego de verificar la información sobre las estadísticas de los entes obligados que presentaron el índice de información reservada del periodo del 1 de julio al 14 de julio del presente año, siendo este plazo el establecido en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) según el artículo 32 inc. 2. Adjunto documento en formato Excel con el nombre de entes obligados e índices de información recibidos.

Sobre cualquier comunicación, circular o lineamiento que haya emitido el Pleno, le informo que en el Acta 21-2015, el Pleno de éste Instituto aprobó los lineamientos sobre información reservada los cuales serán divulgados -a los Oficiales de Información y al público en general- una vez estén publicados en el Diario Oficial.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

**Entréguese.**

**Notifíquese.**

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP.-